

Sentencia del Tribunal General de 25 de septiembre de 2014 — Grazyte/Comisión(Asunto T-86/13 P) ⁽¹⁾

[«Recurso de casación — Función pública — Agentes temporales — Retribución — Indemnización por expatriación — Requisito previsto en el artículo 4, apartado 1, letra b), del anexo VII del Estatuto — Período decenal de referencia — Funciones en una organización internacional»]

(2014/C 395/52)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: Diana Grazyte (Utena, Lituania) (representante: R. Guarino, abogado)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: inicialmente V. Joris, posteriormente J. Currall y G. Gattinara, agentes, asistidos por A. Dal Ferro, abogado)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Tercera) de 5 de diciembre de 2012, Grazyte/Comisión (F-76/11, RecFP, EU:F:2012:173), y dirigido a obtener la anulación de dicha sentencia.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar a la Sra. Diana Grazyte a cargar con sus propias costas y con las costas de la Comisión Europea en el marco de la presente instancia.

⁽¹⁾ DO C 101, de 6.4.2013.

Sentencia del Tribunal General de 26 de septiembre de 2014 — B&S Europe/Comisión(Asunto T-222/13) ⁽¹⁾

(«Contratos públicos de servicios — Procedimiento de licitación — Servicios a corto plazo en interés exclusivo de un país tercero beneficiario de la ayuda exterior de la Unión — Rechazo de la candidatura — Criterios de selección — Contratos divididos en tramos — Proyecto de referencia — Obligación de motivación — Principio de buena administración — Confianza legítima — Principio de imparcialidad — Principio de contradicción»)

(2014/C 395/53)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Business and Strategies in Europe (B&S Europe) SA (Bruselas, Bélgica) (representantes: L. Bihain y S. Pâques, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representante: inicialmente A. Bordes y R. Tricot, posteriormente R. Tricot, agentes, asistidos por A.-M. Vandromme y J. Stuyck, abogados)

Objeto

Demanda de anulación de la decisión de la Comisión, contenida en sus escritos de los días 15 de febrero y 2 de abril de 2013, por la que se informó a la demandante de que no había sido incluida en la lista de candidatos seleccionados para participar en el procedimiento de licitación restringida que se refiere al lote n° 7 del contrato-marco relativo a la prestación de servicios a corto plazo en interés exclusivo de un país tercero beneficiario de la ayuda exterior de la Unión Europea (DO 2012/S 105-174077).